



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
3 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 012-2014-01467 00 Acumulado 05001 40 03 023 2012 01316 00
Demandante(s)	PEDRO ANTONIO URIBE CARDONA
Demandado(s)	SUNNY GRIMALDO RIVERA
Asunto	REQUIERE ORDENA REMITIR.
AUTO SUSTANCIACIÓN	1601V

2

En atención a la solicitud allegada por la auxiliar de la justicia se Requiere a la agencia de arrendamiento Bien Raíz, para que rinda informe en los términos relacionados por la secuestre en el memorial precedente, y explique a esta Judicatura a que se debe la falta de entrega del bien a la secuestre, remítase por intermedio de la Oficina de Apoyo, la pieza procesal "01SolicitudRequerir" obrante cuaderno C04MedidasCautelares con el presente auto al correo comunicaciones@bienraiz.co.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

